

Villaguay, 30 de marzo de 2012

VISTO:

Que en el año 2012 se recuerdan 30 años de la Guerra de Malvinas, y;

CONSIDERANDO:

Que en este conflicto bélico numerosos argentinos participaron, entregando en muchos casos su vida en ese territorio austral del país;

Que todo tipo de reconocimiento es importante, aunque resulta insuficiente para dimensionar el coraje, la valentía, la entrega y el amor incondicional por la Patria de ciudadanos, jóvenes y adolescentes en ese momento, que afortunadamente han sobrevivido al conflicto bélico;

Que vecinos de Villaguay y su departamento nos honraron poniendo en riesgo su vida en ese territorio irredento;

Que por lo dicho anteriormente, y tan solo para saldar una pequeña parte de la deuda pendiente de los argentinos con sus compatriotas ex combatientes de Malvinas, por razones de estricta justicia, por la memoria de la gesta y los que participaron en ella, es necesario otorgar a estos verdaderos "Héroes" la distinción de Ciudadanos Destacados;

Que, a estos efectos se emite el presente Decreto;

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

Art. 1º).- DECLÁRASE "Ciudadano Destacado" de la ciudad de Santa Rosa de Villaguay, al Veterano de Guerra, Capellán, SESA, Luis Raúl, (post mórtem) en reconocimiento por su participación en la gesta del Atlántico Sur.

Art. 2º).- ENTRÉGUESE copia del presente a familiares del distinguido.

Art. 3º).- REFRÉNDESE el presente, por el Secretario de Gobierno, Dr. Carlos F. Montiel.

Art. 4º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

1/3.

Dr. Carlos Florencio MONTIEL

Secretario de Gobierno
Santa Rosa de Villaguay

Sr. Adrián Federico FUERTES

Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay